1TF®

De hombres y mujeres

Reglamentos

2026

Versión: 12/12/2025

ÍNDICE

Tenga en cuenta que, cuando se hayan introducido modificaciones en este Reglamento para el comienzo de

2026, el texto aparece subrayado.

CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS ITF MASCULINO

CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS ITF FEMENINO

APÉNDICES

CÓDIGO DE CONDUCTA

CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS ITF MASCULINO

REGLAS Y REGLAMENTOS 2026

© ITF Limited, que opera como International Tennis Federation. Todos los derechos reservados 2026

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL ITF WORLD TENNIS TOUR (WTT) MASCULINO 2026

I. PROPÓSITO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

A. Generalidades

ITF Limited, que opera bajo el nombre de Federación Internacional de Tenis, promulga este Reglamento de Torneos con el fin de establecer reglas justas y razonables para la celebración ordenada y uniforme de los Torneos internacionales de tenis profesional sancionados por la ITF. Salvo que se indique lo contrario, todas las referencias a la Federación Internacional de Tenis o a la ITF en este Reglamento se entenderán como referencias a ITF Limited. Este Reglamento será aplicable a todos los Torneos sancionados como parte del WTT masculino, así como al conjunto del WTT.

Este Reglamento puede modificarse durante la edición 2026 del World Tennis Tour.

A efectos de este Reglamento, se aplicarán las siguientes definiciones:

- 1. El WTT masculino comprende todos los Torneos masculinos que ofrecen $15,000 y $30,000 en premios, incluidos los eventos que proporcionan alojamiento gratuito (“+H”). Estos torneos se denominan “M15” y “M25”.
- 2. El WTT comprende todos los Torneos WTT Juniors, los Torneos del WTT masculino y los Torneos del WTT femenino.
- 3. Reglamento se refiere a las Reglas y Reglamentos del WTT masculino, incluido el Código de Conducta, los Apéndices, los Requisitos Organizativos del WTT y las Reglas del Tenis de la ITF, aprobados por el Consejo de Administración de la ITF para establecer reglas justas y razonables que rijan de manera ordenada y uniforme la conducta de los jugadores y los Organizadores de Torneos. El Consejo de Administración de la ITF puede modificar este Reglamento periódicamente.
- 4. Los Requisitos Organizativos del WTT son las normas que debe seguir un Organizador de Torneos al organizar un evento del WTT masculino.

Pueden consultarse otras definiciones en la Sección II. DEFINICIONES

Al inscribirse en un Torneo del WTT masculino, cada jugador acepta, como condición de dicha inscripción, cumplir este Reglamento y quedar sujeto a él.

Toda Asociación Nacional sancionadora y, cuando sea una entidad distinta, el Organizador del Torneo (conjuntamente, el “Solicitante”) a quien se conceda una (1) sanción de un año en el Calendario del WTT masculino estará sujeto a

y quedará sujeto a los Reglamentos y a la Guía de la ITF sobre normas recomendadas de atención sanitaria, y deberá cumplirlos, pudiendo modificarse cualquiera de ellos periódicamente.

La aprobación para sancionar un Torneo WTT masculino podrá estar sujeta a las condiciones que la ITF imponga a su entera discreción.

La ITF se reserva el derecho a denegar la aprobación de cualquier Torneo o serie de Torneos sancionados previamente, o a cancelarlos, por motivos de salud, seguridad o cualquier otra amenaza potencial para las personas que asistan al Torneo o los Torneos, o para su correcta celebración.

La ITF no será responsable ante ningún Solicitante, Organizador del Torneo, Anfitrión, Asociación Nacional, Jugador, Persona Relacionada, Persona Cubierta ni ninguna otra persona o entidad por las pérdidas sufridas como consecuencia de un Torneo retrasado, reprogramado, aplazado o cancelado. Para evitar dudas, ni la ITF ni el Solicitante serán responsables ante ningún Jugador, Persona Relacionada, Persona Cubierta ni otras personas o entidades por los costes en que hayan podido incurrir en relación con dichos Torneos retrasados, reprogramados, aplazados o cancelados, incluidos, entre otros, los gastos de viaje, transporte y/o alojamiento. Esta decisión (de denegar la aprobación de un Torneo o cancelarlo) será tomada en nombre de la ITF por el Comité WTT, o por la Junta Ejecutiva de la ITF si el Comité le delega esa facultad decisoria, y solo podrá ser recurrida por el Solicitante ante el Tribunal Independiente.

B. Clasificación de los Torneos masculinos

1. Los Torneos profesionales son los Torneos de Grand Slam, el ATP Tour, el ATP Challenger Tour y los Torneos WTT masculinos.
2. Los Torneos profesionales de la ITF son los Torneos WTT masculinos y los Torneos WTT femeninos.
3. Los Torneos sancionados por la ITF son todos aquellos Torneos sancionados por la ITF que no sean Torneos profesionales de la ITF (incluidos los Torneos del ITF WTT Juniors, el ITF Masters Tour, el ITF Wheelchair Tour y el ITF Beach Tour).
4. Las competiciones por equipos de la ITF son la Copa Davis, la Copa Davis Júnior, la Copa Hopman y otros eventos por equipos similares sancionados o respaldados por la ITF, incluidos los Juegos Olímpicos y los Juegos Continentales.
5. Otros Torneos son aquellos no incluidos anteriormente, como torneos de exhibición, torneos de ligas nacionales, torneos de asociaciones/federaciones nacionales, etc.

Salvo que se especifique lo contrario, las referencias a «Torneo» sin más en estos Reglamentos se entenderán referidas a un Torneo WTT masculino.

C. Asociación Nacional y personal del torneo

1. Asociación Nacional

Las Asociaciones Nacionales son los países o instituciones miembros según se definen en los Estatutos de ITF Limited. Las Asociaciones Nacionales son responsables de designar al Organizador del Torneo y de garantizar que este cumpla plenamente los Requisitos Organizativos de WTT.

Para que un Torneo sea aprobado y autorizado por la ITF e incluido en el Calendario WTT masculino, debe contar con todas las aprobaciones necesarias de la Asociación Nacional correspondiente y, si procede, de la Asociación Regional. La Asociación Nacional es responsable de presentar el/los formulario(s) de solicitud y conserva la responsabilidad última de la correcta organización y celebración del Torneo.

2. Administrador del Torneo

La(s) Asociación(es) Nacional(es) que organice(n) el Torneo WTT masculino deberá(n) designar a un Administrador del Torneo para gestionar todos los aspectos administrativos del Torneo. El Administrador del Torneo será el punto de contacto con la ITF.

3. Organizador del Torneo

La Asociación Nacional también deberá designar a un Organizador del Torneo (a veces denominado Director del Torneo), responsable de todos los aspectos de la organización del Torneo, excepto de las cuestiones relativas a las reglas de competición establecidas en las Reglas y Reglamentos WTT masculino, el Código de Conducta, las Reglas del Tenis y todos los asuntos en pista, que son responsabilidad del Supervisor o de la ITF. El Organizador del Torneo es responsable de cumplir los Requisitos Organizativos WTT de 2026. El Organizador del Torneo y los miembros del personal del Torneo no podrán inscribirse, aceptar una invitación especial (Wild Card) ni competir de otro modo en el Torneo que organizan. Para evitar dudas, esto incluye inscribirse, aceptar una invitación especial (Wild Card) o competir en cualquier Torneo WTT femenino combinado, independientemente de que se les designe Organizador del

Torneo femenino.

4. Oficiales

Todos los Torneos del WTT masculino deberán contar con un Supervisor aprobado y con el número adecuado de oficiales, según se establece en los Requisitos para Oficiales incluidos en los Requisitos Organizativos WTT de 2026.

a. Supervisor

El Supervisor deberá estar disponible durante toda la Semana del Torneo. Deberá estar disponible desde al menos 2 horas antes del plazo de inscripción para la fase clasificatoria hasta la finalización del Torneo, salvo que la ITF apruebe otra cosa.

El Supervisor es la persona responsable de todos los aspectos del juego durante un Torneo. Actuará como autoridad definitiva en el recinto para interpretar las disposiciones aplicables

Reglamentos, Código de conducta, Reglas del tenis y deberes y procedimientos de los oficiales respecto de todos los asuntos que surjan y requieran una resolución inmediata en la sede del Torneo.

Cada Torneo deberá proporcionar, a su exclusivo cargo, un oficial certificado como Supervisor con insignia de oro o plata.

b. Juez de silla

Los Requisitos organizativos de WTT detallan los requisitos mínimos para los jueces de silla en los niveles M15 y M25.

Se alienta a las Asociaciones Nacionales que deseen proporcionar oficiales con un nivel de certificación superior o más oficiales que los requisitos mínimos a hacerlo.

c. Aprobación de los oficiales

Cada Torneo WTT masculino deberá presentar al departamento de arbitraje de la ITF una lista de oficiales que cumpla los requisitos establecidos anteriormente, al menos 8 semanas (56 días) antes del Torneo. Toda solicitud de exención de estos requisitos de arbitraje deberá presentarse a la ITF al menos 8 semanas (56 días) antes del Torneo.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Reglamentos, del Código de conducta para oficiales o del Programa anticorrupción del tenis, la ITF tiene el derecho absoluto de denegar la aprobación del nombramiento de cualquier oficial para arbitrar en cualquier Torneo WTT y de revocar cualquier aprobación concedida previamente. La ITF podrá ejercer ese derecho según lo considere oportuno, con o sin exponer los motivos (que pueden incluir inquietudes relacionadas con la integridad o el desempeño).

5. Médico del Torneo y fisioterapeuta deportivo

Cada Torneo WTT masculino deberá contratar y cubrir todos los gastos de un médico angloparlante (médico del torneo), disponible de guardia en todo momento durante el horario de juego.

El Torneo también deberá contratar a un fisioterapeuta deportivo angloparlante (según se define en la Guía de la ITF sobre estándares recomendados de atención sanitaria), disponible en las instalaciones durante el juego para tratar a los jugadores sin cargo. El fisioterapeuta deportivo deberá estar en las instalaciones desde sesenta (60) minutos antes del inicio de los partidos hasta que concluyan todos. En un evento M15 o M25 combinado con un evento W15 o W35, deberá contratarse un segundo fisioterapeuta deportivo angloparlante, disponible desde el comienzo de la fase clasificatoria y durante un mínimo de los primeros cuatro días del torneo.

Se establecen requisitos adicionales en los Requisitos organizativos de ITF WTT y en la Guía de la ITF sobre estándares recomendados de atención sanitaria.

D. Reglamentos relacionados

Las Reglas del tenis de la ITF se aplicarán en todos los partidos de los Torneos WTT masculinos.

En la medida en que no se contemple en el presente documento, la Constitución de ITF Limited de 2026 y las Funciones y Procedimientos para Oficiales de la ITF de 2026 serán aplicables a todos los Torneos WTT masculinos. Esta aplicabilidad no afectará al derecho de los Torneos WTT masculinos a promulgar y hacer cumplir sus propios reglamentos especiales, siempre que sean coherentes con las disposiciones aplicables de estas Reglas y Reglamentos y hayan sido aprobados por la ITF.

Todos los datos personales proporcionados por los jugadores se tratarán de conformidad con las leyes aplicables de protección de datos. Los jugadores reconocen y aceptan que la ITF trata los datos personales con el fin de administrar el WTT, hacer cumplir las Reglas y Reglamentos, mantener la integridad del deporte y según se establece con más detalle en los avisos de privacidad aplicables de la ITF disponibles en el sitio web de la ITF en: www.itftennnis.com/en/about-us/privacy-notices.

E. Aplicación de los Reglamentos y Resolución de Disputas

1. Aplicación in situ

Es responsabilidad del Supervisor hacer cumplir estos Reglamentos in situ.

2. Procedimientos en primera instancia

El Supervisor tendrá jurisdicción exclusiva, en primera instancia, sobre los siguientes asuntos:

- a. salvo que se remita expresamente a otro órgano, una acusación de que un jugador ha cometido una infracción del Código de Conducta que no sea una Infracción Grave o una vulneración de la Política de Bienestar;
- b. cualquier disputa o cuestión de interpretación que surja in situ durante un Torneo (que se resolverá de conformidad con las Reglas del Tenis); y
- c. cualquier otra decisión, disputa, cuestión de interpretación u otro asunto que estos Reglamentos encomienden al Supervisor.

El Comité WTT u otra persona/entidad designada en virtud de estos Reglamentos podrá decidir cualquier asunto que, respectivamente, se le encomiende conforme a estos Reglamentos. Salvo disposición expresa en contrario, no habrá derecho de apelación contra sus respectivas decisiones.

El Panel Interno de Adjudicación de la ITF tendrá jurisdicción exclusiva, en primera instancia, sobre los siguientes asuntos (que se determinarán de conformidad con sus Reglas de Procedimiento):

- a. cualquier solicitud de una decisión que estos Reglamentos (incluido el Código de Conducta) encomienden al Panel Interno de Adjudicación de la ITF;
- b. cualquier disputa o cuestión relativa a la interpretación correcta de estos Reglamentos (incluida la revisión, según corresponda, de cualquier interpretación in situ del Supervisor);
- c. cualquier disputa o cuestión sobre la elegibilidad de los jugadores que surja en virtud de estos Reglamentos;
- d. cualquier acusación de que un jugador, una Persona Relacionada u otra persona o entidad sujeta a este Reglamento ha incumplido cualquier otro aspecto del mismo (salvo que se remita expresamente a otro lugar); y
- e. cualquier otra disputa que surja de este Reglamento o esté relacionada de cualquier modo con él y que le remita la Junta.

El Tribunal Independiente tendrá jurisdicción exclusiva, en primera instancia, sobre los siguientes asuntos (que se determinarán de conformidad con sus Normas de Procedimiento):

- a. cualquier solicitud de una decisión que, en virtud de este Reglamento, corresponda al Tribunal Independiente;
- b. una acusación de que un jugador, una Persona Relacionada u otra persona que participe en el WTT masculino ha infringido el Programa Antidopaje del Tenis;
- c. una acusación de que un jugador o una Persona Relacionada ha cometido una Infracción Grave en virtud del Código de Conducta;
- d. cualquier acusación de que se ha cometido una Infracción del Torneo en virtud del Código de Conducta; y
- e. cualquier otra disputa que surja de este Reglamento o esté relacionada de cualquier modo con él y que le remita la Junta.

Las Normas de Procedimiento tanto del Panel Interno de Adjudicación como del Tribunal Independiente están disponibles en línea en www.itftennis.com; también se puede solicitar una copia impresa por escrito a la ITF.

El Oficial de Audiencias Anticorrupción tendrá jurisdicción exclusiva, en primera instancia, sobre cualquier acusación de que un Jugador, una Persona Relacionada u otra persona que participe en el WTT masculino ha infringido el Programa Anticorrupción del Tenis.

3. Sanciones

Cuando el Panel Interno de Adjudicación de la ITF y/o el Tribunal Independiente estime una acusación de incumplimiento de este Reglamento, determinará las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones sancionadoras de sus Normas de Procedimiento, salvo que este Reglamento establezca otras sanciones para dicho incumplimiento, en cuyo caso aplicará las sanciones específicas.

4. Apelaciones

Salvo que este Reglamento disponga lo contrario:

- a. las decisiones del Supervisor en virtud de este Reglamento solo podrán impugnarse mediante apelación ante el Panel Interno de Adjudicación de la ITF, que se resolverá de conformidad con sus Normas de Procedimiento (sin que exista derecho a apelar la decisión del Panel Interno de Adjudicación de la ITF);

- b. sin perjuicio del artículo I.E.4(a) anterior, las decisiones del Panel Interno de Adjudicación de la ITF en virtud de este Reglamento solo podrán impugnarse mediante apelación ante el Tribunal Independiente, de conformidad con sus Normas de Procedimiento (en particular, la sección aplicable cuando el Tribunal Independiente actúe como panel de apelación);

- c. las decisiones del Tribunal Independiente (que actúe como tribunal de primera instancia) solo podrán impugnarse mediante recurso ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo, según lo establecido en las Normas de Procedimiento del Tribunal Independiente.

Dichos recursos solo podrán ser interpuestos por una de las siguientes personas:

- a. la persona o entidad objeto de la decisión recurrida; y/o

- b. la ITF.

5. Legislación aplicable

El presente Reglamento y cualquier controversia que surja de él o en relación con él (incluidas las controversias o reclamaciones relativas a obligaciones extracontractuales) se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación inglesa, sin tener en cuenta los principios sobre conflicto de leyes.

Cada Jugador, Persona Cubierta, Nación y cada uno de sus miembros del equipo, directores, funcionarios, cargos, miembros del personal, empleados, contratistas, agentes y representantes acepta someter a arbitraje cualquier controversia, reclamación u otro asunto que surja en relación con el Reglamento (incluidas las controversias o reclamaciones extracontractuales), conforme al procedimiento de resolución de controversias previsto en esta Sección I.E (según corresponda), con exclusión de cualquier otro tribunal o foro.

F. Modificación del Reglamento

Estas Reglas y Reglamento del WTT masculino solo podrán ser enmendados, derogados o modificados de otro modo, en su totalidad o en parte, por la Junta Directiva de la ITF. La Junta Directiva de la ITF solo podrá enmendar, derogar o modificar de otro modo cualquier Reglamento relativo a los puntos de clasificación de la ATP con la aprobación de la ATP.

La Junta Directiva de la ITF podrá conceder excepciones, modificar, dispensar o alterar de otro modo este Reglamento o su aplicación en circunstancias extraordinarias.

G. Gestión del WTT masculino

1. Junta Directiva

- a. Gestión

El WTT masculino será gestionado por la Junta Directiva de la ITF.

b. Funciones

Las funciones de la Junta Directiva serán:

- i. Aprobar, adoptar y modificar las Reglas y el Reglamento, así como el Código de Conducta del WTT masculino;

- ii. Registrar a nombre de la ITF las marcas relacionadas con el WTT masculino y proteger dichas marcas; y

- iii. Nombrar cada dos años un Comité, compuesto por un presidente, que será miembro de la Junta Directiva, y otros miembros según se considere necesario.

2. Comité WTT

Las funciones y facultades del Comité WTT serán:

- a. Orientar la estrategia y supervisar la gestión de los torneos WTT masculinos;

- b. Recomendar modificaciones y garantizar la aplicación uniforme de estas Reglas y Reglamentos y del Código de Conducta;

- c. Administrar los fondos aprobados de los torneos masculinos dentro del marco financiero de la ITF;

- d. e. Presentar informes periódicos a la Junta Directiva.
- Informar a la Junta Directiva sobre todos los asuntos financieros; y

II. DEFINICIONES

Lista de aceptación

La lista de jugadores inscritos en uno o varios torneos, ordenados según el Sistema de Méritos aplicable.

Inscripción anticipada (dobles)

Sistema por el que los equipos de dobles pueden inscribirse en una competición de dobles antes de un torneo. En los torneos M25 se seleccionará por adelantado un máximo de siete (7) equipos. Los equipos restantes se seleccionarán mediante el procedimiento presencial.

Suplente

En individuales, jugador que ocupa una posición inferior a la de los aceptados directamente en el cuadro principal y la fase previa según el Sistema de Méritos aplicable y que puede cubrir cualquier vacante, tal como se detalla en dicho sistema, antes de la fecha límite de congelación. Después de esa fecha, los suplentes permanecen en una única lista y tienen prioridad de aceptación sobre los suplentes inscritos en el lugar. Los suplentes pueden firmar en otro torneo y, si se producen vacantes por retiradas, ausencias o exenciones especiales utilizadas o no utilizadas, un suplente cubrirá esas vacantes según el orden del Sistema de Méritos aplicable.

En dobles, equipo que ocupa una posición inferior a la de los siete (7) equipos aceptados directamente en el cuadro principal según el Sistema de Méritos aplicable y que puede cubrir cualquier vacante, tal como se detalla en dicho sistema, antes de la fecha límite de congelación. Después de esa fecha, los equipos suplentes se eliminan de la Lista de aceptación y no tienen prioridad de aceptación sobre las inscripciones presenciales para las plazas restantes de la competición de dobles.

Suplentes júnior reservados

Jugador júnior clasificado por debajo de los tres (3) jugadores júnior seleccionados como aceptaciones directas de reserva júnior en el cuadro principal de individuales, de conformidad con el Sistema de Méritos aplicable de un torneo M15. Estos suplentes júnior reservados reemplazarán a cualquier aceptación directa de reserva júnior que se retire antes de la fecha límite de cierre.

Solicitante

La Asociación Nacional sancionadora y/o el Organizador del Torneo (según corresponda) a quien se concede una sanción de un (1) año en el calendario WTT masculino.

Acelerador universitario (CA)

Jugador que, en virtud de su clasificación universitaria ITA de fin de año, obtiene aceptación directa en un torneo WTT masculino designado (véase el Apéndice D).

Comprometido

Estado de un jugador si, en cualquier momento después de la fecha límite de retirada, aparece en el cuadro principal de individuales o dobles, o en la lista de aceptación de la fase clasificatoria de individuales de un torneo. Un jugador comprometido está obligado a competir en el torneo. Sin embargo, en individuales, los jugadores comprometidos pueden permanecer en las listas de suplentes del ATP Tour/ATP Challenger Tour y ser aceptados en el cuadro principal o en la lista de aceptación de la fase clasificatoria de un torneo del ATP Tour o ATP Challenger hasta las 10:00, hora estándar del Este (EST), del viernes anterior a la semana del torneo, sin penalización.

Personas cubiertas

Cualquier jugador, miembro del equipo de apoyo del jugador y personal acreditado, según se define con más detalle en la Política de bienestar de la ITF.

Aceptaciones directas

Jugadores inscritos y aceptados directamente en el cuadro principal de individuales, el cuadro clasificatorio o el cuadro de dobles en virtud de su(s) clasificación(es) y/o condición, conforme al Sistema de Méritos aplicable.

Cuadro de dobles

La competición de dobles de un torneo. Los jugadores obtienen una plaza en el cuadro de dobles según el Sistema de Méritos de Dobles aplicable.

Inscripción

Solicitud de un jugador/equipo para inscribirse en un Torneo. Solo se aceptan inscripciones de jugadores con una cuenta IPIN aplicable aprobada y que cumplan todos los requisitos estipulados en el Reglamento. El jugador/equipo debe inscribirse antes de la fecha límite de inscripción.

Fecha límite de inscripción

La hora límite para que un jugador o equipo se inscriba y pueda ser considerado para su inclusión en la lista de aceptación.

En individuales, la fecha límite de inscripción es a las 14:00, hora del meridiano de Greenwich (GMT), del jueves que precede en dieciocho (18) días al lunes de la semana del Torneo.

Para la inscripción anticipada en dobles, la fecha límite de inscripción es a las 14:00 (GMT) del martes que precede en seis (6) días al lunes de la semana del Torneo. La fecha límite para confirmar la participación en dobles es a las 14:00, hora local, del día anterior al comienzo previsto del cuadro principal de dobles.

Lista de inscritos

La lista de jugadores o equipos inscritos en el Torneo hasta la fecha límite de inscripción y antes de que se elabore la lista de aceptación.

Ficha informativa

Cada Torneo proporcionará información sobre la sede, las fechas, el tamaño de los cuadros, la superficie y el tipo de las pistas, los hoteles, el transporte, las deducciones de los premios en metálico, el contacto para visados y otros datos pertinentes. La ficha informativa, también denominada ficha informativa del Torneo, está disponible en IPIN.

Fecha límite de cierre

La fecha límite de cierre es a las 14:00 (GMT) del jueves anterior a la semana del Torneo. Una vez pasada esta fecha y procesada la lista de aceptación, no se permiten más cambios en dicha lista, excepto el ascenso en individuales a torneos del ATP Tour/ATP Challenger Tour hasta las 10:00, hora estándar del Este (GMT –5), del viernes anterior a la semana del Torneo.

IPIN (Número Internacional de Identificación de Jugadores)

El jugador debe pagar, registrarse y obtener la aprobación para una membresía IPIN, que se utiliza para inscribirse en los torneos WTT masculinos. Los jugadores podrán inscribirse, retirarse y consultar las fichas informativas de los Torneos a través de su cuenta IPIN.

Acelerador Júnior (JA)

Jugador que, por su posición de 2025 en la clasificación combinada de fin de año de ITF Junior Boys, obtiene aceptación directa en determinados torneos masculinos del WTT/ATP Challenger Tour (véase el Apéndice D).

Plaza reservada para júnior (JR)

Jugador júnior aceptado en el cuadro principal de un torneo M15 según el sistema de mérito aplicable.

Retirada tardía

Retirada de un jugador aceptado en la fase previa de individuales, el cuadro principal de individuales o la inscripción anticipada de dobles, que se produzca en cualquier momento después de la fecha límite de retirada y antes de su primer partido.

Exención por retirada tardía

Se concede cierta flexibilidad a los jugadores para que puedan retirarse tarde sin recibir una multa. Esto se ofrece en forma de exenciones por retirada tardía.

Cada jugador recibe hasta cuatro (4) exenciones por retirada tardía en individuales y hasta cuatro (4) en dobles por año natural.

Una exención por retirada tardía anulará automáticamente la sanción por retirada tardía del jugador, siempre que le quede una exención por retirada tardía y se haya retirado antes de la fecha límite de registro para la fase previa de individuales o de la fecha límite de registro de dobles.

Perdedor afortunado (LL)

Los perdedores afortunados son los jugadores que han perdido en la ronda final de la fase previa o, si se necesitan más, los jugadores que han perdido en las rondas previas de la fase previa.

Cuadro principal

El cuadro principal es la competición principal de un torneo, en la que los jugadores obtienen una plaza conforme al Reglamento y al sistema de mérito aplicable para individuales.

Suplentes presentes en las instalaciones

Jugadores no inscritos que acuden a las instalaciones del torneo (antes de la fecha límite de registro para la fase previa) para registrarse en la fase previa. Para poder ser suplente presente en las instalaciones, un jugador

debe tener una membresía IPIN válida, registrarse con el Supervisor y haber pagado la cuota de inscripción y las multas aplicables.

Inscripción presencial

Jugador o equipo que se registra presencialmente para participar en un Torneo.

Elegibilidad preservada (solo para el cuadro principal)

Procedimiento por el cual un jugador de la Lista de Aceptación de la Fase Clasificatoria (excepto los suplentes) en la fecha límite de congelación puede solicitar al Supervisor que preserve su elegibilidad para una plaza en el cuadro principal en la fecha límite de registro para la fase clasificatoria, porque no puede o no desea registrarse para dicha fase.

Clasificación protegida

Clasificación ATP asignada a un jugador que no ha podido competir en ningún torneo de tenis durante un mínimo de seis (6) meses debido a una lesión o enfermedad. La clasificación protegida solo puede utilizarse para la inscripción. Los criterios de solicitud y elegibilidad los establece la ATP en members@support.atptour.com; la información está disponible en el reglamento de la ATP.

Torneo clasificatorio (relacionado con las exenciones especiales)

Para los torneos M15 y M25, la competición individual de cualquier torneo M15, M25, ATP Tour o ATP Challenger Tour celebrado en la misma región durante la semana anterior es un Torneo Clasificatorio.

Clasificados (Q)

Jugadores que pasan al cuadro principal como resultado de su éxito en el cuadro clasificatorio.

Fase clasificatoria

El cuadro clasificatorio se refiere a las rondas preliminares de un Torneo, en las que los jugadores participantes no se han clasificado para entrar en el cuadro principal según el Sistema de Mérito Individual aplicable, pero han obtenido, conforme a dicho sistema, la oportunidad de competir por una plaza en el cuadro principal.

Persona relacionada

Cualquier entrenador, preparador, representante, agente, miembro del personal médico o paramédico y/o familiar, invitado del torneo u otro asociado similar de cualquier jugador.

Registro

El procedimiento mediante el cual un jugador se registra con el Supervisor para participar en un Torneo, ya sea presentándose en el lugar y firmando la hoja oficial de registro o por teléfono (llamada o mensaje de WhatsApp).

Fecha límite de registro

La fecha y hora límite para que un jugador que desee participar se registre, ya sea en persona o por teléfono (llamada o mensaje de WhatsApp).

Exención especial (SE)

Un jugador que figura en la Lista de aceptación de la fase clasificatoria y que solicita y obtiene una exención para acceder al cuadro principal de individuales del Torneo de esa semana porque llegó a la final de individuales o aún sigue compitiendo el primer día de la fase clasificatoria de individuales en un «Torneo clasificatorio» de la semana anterior.

Sistema de mérito

El procedimiento de selección por el que se acepta a los jugadores en la competición de individuales o de dobles de uno o varios Torneos. En el presente Reglamento, se denominará Sistema de mérito de individuales al sistema de aceptación para individuales y Sistema de mérito de dobles al sistema de aceptación para dobles.

Torneo

Un Torneo del WTT masculino, compuesto por tres pruebas —cuadro principal de individuales, fase clasificatoria de individuales y cuadro de dobles—, salvo que se apruebe otra cosa. Cada prueba cuenta con un Sistema de mérito aplicable para aceptar jugadores en ella.

Semana del Torneo

Véase la sección III, D.

Invitación (WC)

Un jugador aceptado en el cuadro principal de individuales o en la fase clasificatoria de individuales, o un equipo aceptado en el cuadro de dobles, según lo determine el Organizador del Torneo o la Asociación Nacional sancionadora.

Retirada

Cuando un jugador se retira de un Torneo de conformidad con el Reglamento aplicable. Todas las retiradas de individuales y dobles deben realizarse en línea a través de la cuenta IPIN del jugador. Se permiten las retiradas de individuales y dobles sin penalización hasta la fecha límite de retirada. Las retiradas de individuales y dobles posteriores a la fecha límite de retirada se consideran retiradas tardías y conllevarán una penalización conforme al Código de conducta si el jugador estaba comprometido con el cuadro clasificatorio o el cuadro principal.

Fecha límite de retirada

En individuales, la fecha límite de retirada es a las 14:00 (GMT) del martes trece (13) días antes del lunes de la semana del Torneo. Todo jugador aceptado en el cuadro principal o clasificatorio de individuales que no desee jugar debe retirarse antes de esta fecha límite para evitar una penalización.

Para las inscripciones anticipadas en dobles, la fecha límite de retirada es a las 14:00 (GMT) del jueves cuatro (4) días antes del lunes de la semana del Torneo.

Número Mundial de Tenis de la ITF (WTN)

El WTN es una calificación, no una clasificación. Evalúa resultados de un período prolongado para generar un número en una escala de 40 (más cerca de principiante) a 1 (más cerca de profesional), con todos los números expresados con dos (2) decimales. Por ejemplo, 16.49. El WTN se actualiza semanalmente los miércoles.

El WTN es el tercer método de admisión a un Torneo WTT (solo eventos de individuales).

III. TORNEOS WTT MASCULINOS

A. Elegibilidad de los jugadores

1. Competición abierta / Sin discriminación

Los Torneos WTT masculinos están abiertos a todos los jugadores de tenis varones en función de sus méritos y sin discriminación, sujetos a las condiciones de esta Sección III.A y del Apéndice B. Los menores de catorce (14) años no podrán inscribirse. A efectos de

este Reglamento, se tendrá en cuenta la edad del jugador el lunes de la semana del Torneo.

Si se le solicita, el jugador deberá presentar al Supervisor en el lugar del torneo una prueba de identidad y/o edad mediante un documento de identidad con fotografía (pasaporte o permiso de conducir).

2. Nacionalidad

La nacionalidad de un jugador a efectos del WTT y del Ranking Mundial de Tenis de la ITF se determina al registrarse para obtener el IPIN según la nacionalidad que figure en su pasaporte. La ITF podrá solicitar al jugador en cualquier momento una copia de su pasaporte vigente y válido como prueba de nacionalidad.

Los cambios de nacionalidad de los jugadores que hayan obtenido alguna vez un punto ATP serán tramitados por la ATP tras recibir una copia del pasaporte del jugador y, una vez notificada, la ITF actualizará sus registros en consecuencia (sin perjuicio de este Reglamento).

Los jugadores que nunca hayan obtenido un punto ATP y deseen solicitar un cambio de nacionalidad en el sitio web de la ITF deberán enviar a la ITF una copia de su pasaporte vigente del país al que desean cambiar su nacionalidad.

En caso de que se presente una solicitud en la que:

- a. el jugador haya nacido en el país al que desea cambiar su nacionalidad;
- b. ese país no expida pasaportes propios y sus ciudadanos reciban un pasaporte de otro país; y
- c. el jugador tenga un pasaporte válido de ese otro país que confirme que nació en el país al que desea cambiar su nacionalidad;

el jugador deberá enviar a la ITF una copia del pasaporte en el que conste su lugar de nacimiento y solicitar en el sitio web de la ITF que se cambie su nacionalidad por la del país donde nació. Si el jugador cumple los requisitos de este párrafo, la ITF tramitará el cambio de nacionalidad y actualizará su sitio web.

En caso de que un jugador no tenga un pasaporte vigente del país al que desea cambiar su nacionalidad, deberá aportar:

- a. Una copia de su pasaporte vigente;
- b. Una explicación por escrito que indique:
- i. por qué solicita cambiar su nacionalidad;
- ii. por qué no tiene un pasaporte vigente del país al que desea cambiar su nacionalidad;
- iii. las fechas en que tuvo la nacionalidad del país al que desea cambiarla, aportando copias de pasaportes vencidos y/o documentos de identidad, si los tiene;
- iv. la naturaleza de sus vínculos y afiliaciones con el país al que desea cambiar su nacionalidad, incluidos, entre otros:
    1. vínculos familiares;
    2. períodos que haya pasado visitando y/o residiendo en ese país;
    3. su compromiso con la vida y el tenis en ese país; y
- v. detalles de cualquier nacionalidad adicional o anterior, incluso en relación con su participación en el tenis a nivel internacional.

Una vez recibida la información detallada anteriormente, el Panel Interno de Adjudicación (IAP) de la ITF examinará la solicitud de conformidad con las Normas Procesales que rigen los procedimientos ante un Panel Interno de Adjudicación convocado en virtud de las Normas de la ITF, para determinar, a su discreción, si el cambio de nacionalidad es genuino y no tiene por objeto eludir la aplicación del Reglamento (es decir, una «bandera de conveniencia»). El IAP se reserva el derecho de solicitar al jugador que proporcione y/o facilite más información.

La decisión de primera instancia del IAP puede ser apelada por el Jugador ante el Tribunal Independiente.

Este Reglamento se aplica únicamente al WTT masculino y se entiende sin perjuicio de cualquier otro reglamento aplicable a otros torneos (como las Competiciones por Equipos de la ITF), que pueden imponer criterios diferentes.

3. Membresía IPIN y Programa de Protección de la Integridad del Tenis (TIPP)

Para inscribirse en los Torneos del WTT masculino, todos los jugadores deben registrarse primero para obtener una membresía IPIN aplicable (y pagar la tarifa correspondiente) y aceptar, como condición de su registro, los términos y condiciones relacionados y completar el Programa de Protección de la Integridad del Tenis (TIPP). Si un jugador (a) no se registra para obtener una membresía IPIN aplicable ni acepta los términos y condiciones relacionados, o (b) no completa el TIPP, no podrá inscribirse ni competir en los Torneos.

Los jugadores deben cumplir y quedan sujetos a todas las disposiciones de las Reglas del Programa Anticorrupción del Tenis de 2026, cuyo texto completo puede consultarse en: www.itia.tennis.

Todos los jugadores que obtengan un IPIN y deseen competir en el WTT masculino son responsables de asegurarse de estar en condiciones de jugar y se les aconseja someterse a un examen físico anual realizado por un médico certificado que los autorice a competir en el WTT masculino.

La cuenta IPIN de un jugador proporcionará información sobre todos los Torneos del WTT masculino. Esta cuenta permitirá a los jugadores consultar el Calendario de Torneos e inscribirse y retirarse de los Torneos. La cuenta IPIN también proporcionará información sobre las Listas de Inscripción y Aceptación, las Fichas Informativas de los Torneos, los datos de contacto del Supervisor del Torneo y otra información pertinente sobre los Torneos, incluidos anuncios importantes de la gira.

4. Programa Anticorrupción del Tenis y Programa Antidopaje del Tenis

Se considerará que todo Jugador, Persona Relacionada u otra Persona Cubierta que se inscriba o participe en el WTT ha aceptado quedar sujeto a todas las disposiciones del Programa Anticorrupción del Tenis y cumplirlas; dicho programa puede descargarse en www.itia.tennis (véase Código de Conducta), Artículo V.

Se considerará que todo Jugador, Persona Relacionada u otra Persona Cubierta que se inscriba o participe en el WTT ha aceptado quedar sujeto a todas las disposiciones del Programa Antidopaje del Tenis y cumplirlas; dicho programa puede descargarse en www.itia.tennis (véase Código de Conducta), Artículo VII.

Todos los Torneos del WTT masculino deben proporcionar, previa solicitud y a su propio costo:

- a. una Estación de Control Antidopaje que, como mínimo, cumpla los requisitos de la versión vigente de la Norma Internacional para Controles e Investigaciones de la AMA; y
- b. suficientes acompañantes para notificar a los jugadores seleccionados para la recogida de Muestras, acompañarlos y observarlos hasta su llegada a la Estación de Control de Dopaje, y presenciar la entrega de sus Muestras cuando sea necesario.

5. Documentos de viaje

Todos los jugadores son responsables de comprobar los requisitos de entrada de cada país, incluida la documentación de viaje necesaria y los plazos para solicitar visados, a fin de entrar y jugar torneos WTT en dicho país.

6. Play Down (solo para individuales)

Los jugadores con una clasificación ATP de 1-200 en individuales veintiún (21) días antes del lunes de la Semana del Torneo tienen prohibido inscribirse, aceptar una invitación (Wild Card) y/o competir en cualquier evento individual WTT masculino. No existen disposiciones de Play-Down para los eventos de dobles WTT masculinos.

7. Retirada de los torneos profesionales

El jugador que desee retirarse de los torneos profesionales deberá hacerlo cumplimentando y presentando a la ITF un «Formulario oficial de retirada del jugador». Una vez presentada correctamente, el nombre del jugador se eliminará de la Clasificación Mundial de Tenis de la ATP y/o de la ITF. Si un jugador vuelve a competir tras su retirada, deberá notificarlo con al menos seis (6) meses de antelación al Departamento Antidopaje de la ITIA. Desde la fecha en que dicho departamento reciba la notificación, el jugador quedará sujeto al Programa Antidopaje de Tenis y deberá cumplirlo en adelante, incluso estando disponible para someterse a controles (incluido, si se solicita, facilitando información sobre su paradero) durante un período de seis meses antes de participar.

B. Categorías de torneos

A efectos de este Reglamento, los torneos WTT masculinos se diferenciarán según el dinero de los premios y la hospitalidad. Todas las referencias a premios expresados en dólares estadounidenses (USD) también se entenderán como los premios correspondientes en euros (EUR), según se detalla a continuación y se establece en la Sección XII, Premios y puntos ATP/ITF.

1. Torneos M15 y M25

Los torneos WTT masculinos que se indican a continuación podrán incluir sus resultados en los sistemas de clasificación de la siguiente manera:

- a. Los resultados de los torneos que cumplan los criterios establecidos por la ATP se incluirán en la Clasificación ATP, según se especifica en la Sección XIII, Clasificaciones ATP; y
- b. Los resultados de los torneos que cumplan los criterios establecidos en este Reglamento se incluirán en la Clasificación Mundial de Tenis de la ITF, según se especifica en la Sección XIV, Clasificación Mundial de Tenis de la ITF.

Dichos torneos se dividen en los siguientes grupos:

- a. M15
- b. M15+H
- c. M25
- d. M25+H
- (+H indica que el torneo ofrece alojamiento y manutención)

Cuando estas normas se apliquen del mismo modo a los torneos con y sin alojamiento y manutención, se utilizará únicamente el término genérico de premios en metálico, que se interpretará como aplicable a ambos tipos de torneos. La designación +H se utilizará solo cuando haya normas o diferencias específicas aplicables entre los dos tipos de torneos; en tal caso, la normativa pertinente especificará dicha diferencia.

2. Alojamiento y manutención (+H)

El alojamiento y manutención se definen como alojamiento en una habitación doble compartida con otro jugador, más el desayuno. El alojamiento y manutención deben ser del mismo nivel para los jugadores de individuales y dobles.

Los torneos que ofrezcan alojamiento y manutención deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Individuales:

- i. Se pondrán habitaciones a disposición de cada jugador de individuales durante un mínimo de tres (3) noches y un máximo de siete (7) noches.
- ii. El alojamiento debe estar disponible un (1) día antes del inicio del Cuadro Principal, aunque el jugador podrá comenzar a alojarse el día del Cuadro Principal si así lo solicita al Director del Torneo.
- iii. El alojamiento continuará hasta incluir la noche en que el jugador quede eliminado o hasta que se le hayan proporcionado las tres (3) noches mínimas, lo que ocurra más tarde.
- iv. Los jugadores clasificados desde la fase previa recibirán el mismo alojamiento que los jugadores del Cuadro Principal. Las noches de alojamiento durante la fase previa contarán para el número mínimo de noches al que tienen derecho los jugadores del Cuadro Principal (siempre que el jugador se haya alojado en el Hotel Oficial durante la fase previa).
- v. Los perdedores afortunados de individuales también deberán recibir el mismo número mínimo de noches y el mismo alojamiento que los demás jugadores del Cuadro Principal desde el momento en que se incorporen oficialmente al Cuadro Principal.

b. Dobles:

- i. Se pondrán habitaciones a disposición de cada jugador de dobles durante un mínimo de dos (2) noches.
- ii. El alojamiento debe estar disponible desde el día de la inscripción.
- iii. El alojamiento continuará hasta incluir la noche del último partido del jugador o hasta que se le hayan proporcionado las dos (2) noches mínimas, lo que ocurra más tarde.
- iv. Los suplentes de dobles también deberán recibir el mismo número mínimo de noches y el mismo alojamiento que los demás jugadores de dobles desde el momento en que se incorporen oficialmente al cuadro.
- c. Los jugadores menores de 18 años solo podrán compartir habitación con otro jugador de edad júnior. Si no hay habitaciones compartidas, deberá proporcionarse una habitación individual al jugador júnior. Todo incumplimiento de esta Norma XIII.D se tratará de conformidad con la Política de Bienestar de la ITF y/o el Artículo VIII (Infracciones del torneo) del Código de Conducta.
- d. Los jugadores del cuadro principal (de individuales y dobles, incluido su compañero) que se retiren in situ por motivos médicos y sean examinados por el médico/fisioterapeuta deportivo del torneo in situ recibirán alojamiento y manutención hasta la noche del examen.

El nivel de alojamiento y manutención, incluidas las excepciones a las reglas anteriores, debe ser aprobado previamente por la ITF. La ITF podrá rechazar un alojamiento y manutención de nivel insatisfactorio, aunque cumpla el número mínimo de días.

C. Pruebas del torneo

Cada torneo WTT masculino deberá constar de una fase clasificatoria de individuales, un cuadro principal de individuales y un cuadro de dobles, salvo que no haya suficientes inscripciones para disputar una fase clasificatoria de individuales o que la ITF apruebe otra cosa. Cada cuadro será de eliminación.

Por cada cuatro (4) torneos WTT masculinos organizados en el nivel M15, las Asociaciones Nacionales deberán organizar al menos un (1) torneo masculino en el nivel M25.

La ITF se reserva el derecho de denegar la aprobación de cualquier solicitud de torneos independientes. Un torneo independiente es un torneo celebrado en un país en el que no hay otros torneos durante la semana anterior o posterior en ese mismo país.

D. Semana del torneo

A cada torneo WTT masculino se le asigna una semana específica en el calendario, definida por la fecha del lunes de esa semana. La fase clasificatoria de individuales comenzará el domingo o el lunes y podrá disputarse durante uno, dos o tres días (según el tamaño del cuadro y con la aprobación de la ITF). Por lo general, el cuadro principal de individuales comenzará el martes (aunque podrá comenzar el lunes y no más tarde del miércoles) y deberá finalizar a más tardar el domingo de esa misma semana, salvo que la ITF apruebe otra cosa. En circunstancias extraordinarias, por ejemplo, mal tiempo, el Supervisor, en consulta con la ITF, podrá cancelar o modificar la semana y el calendario del torneo.

E. Formato de los partidos

1. Cuadro principal de individuales

Al mejor de tres (3) sets con desempate, salvo que la ITF apruebe un «Formato modificado». Se utilizará el sistema de puntuación con ventaja.

2. Clasificación de individuales

El mejor de tres sets, con dos (2) sets con tie-break; si el marcador llega a un set iguales, se jugará un set de tie-break decisivo (10 puntos) para decidir el partido. Se utilizará el sistema de puntuación con ventaja.

3. Cuadro de dobles

El mejor de tres sets, con dos (2) sets con tie-break; si el marcador llega a un set iguales, se jugará un set de tie-break decisivo (10 puntos) para decidir el partido. Se utilizará el sistema de puntuación sin ventaja.

4. Formato modificado

En circunstancias extraordinarias, p. ej., mal tiempo, el Supervisor, con la aprobación expresa de la ITF, podrá modificar el formato de los partidos únicamente en el cuadro principal de individuales de la siguiente manera: el mejor de tres sets, con dos (2) sets con tie-break; si el marcador llega a un set iguales, se jugará un set de tie-break decisivo (10 puntos) para decidir el partido. Se utilizará el sistema de puntuación con ventaja.

F. Pelotas

Las pelotas que se utilicen en los torneos WTT masculinos deben cumplir las especificaciones de las Reglas del Tenis y haber sido aprobadas por la ITF. Todo torneo WTT masculino debe solicitar la aprobación de la ITF con al menos nueve (9) semanas de antelación al torneo si desea utilizar pelotas de tipo 1 o 3.

1. Torneos M15

En la competición de clasificación de individuales, se debe proporcionar para el partido un mínimo de cuatro (4) pelotas nuevas de la misma marca y tipo. Las rondas/partidos de clasificación en los que haya un juez de silla durante todo el partido tendrán los mismos requisitos/cambios de pelotas que el cuadro principal.

En el cuadro principal de individuales o en el cuadro de dobles, se debe cambiar un mínimo de cuatro (4) pelotas nuevas de la misma marca y tipo como máximo después de nueve (9) juegos y, a partir de entonces, cada once (11) juegos en cada partido. Se aceptan cambios de pelotas más frecuentes a discreción del Supervisor.

Se debe disponer diariamente, sin cargo, de un mínimo de tres (3) pelotas usadas de la misma marca y tipo que las pelotas de partido para que cada jugador admitido en el torneo pueda entrenar, desde el día anterior al inicio del cuadro correspondiente hasta que quede eliminado del torneo. Los jugadores deben devolver las pelotas de entrenamiento al personal del torneo después de cada sesión.

2. Torneos M25

En la competición de clasificación de individuales, se debe proporcionar para el partido un mínimo de cuatro (4) pelotas nuevas de la misma marca y tipo. Cuando haya un juez de silla en la pista, se debe cambiar un mínimo de cuatro (4) pelotas nuevas de la misma marca y tipo como máximo después de nueve (9) juegos y, a partir de entonces, cada once (11) juegos en cada partido.

En el cuadro principal individual o de dobles, se cambiarán un mínimo de cuatro (4) bolas nuevas de la misma marca y tipo como máximo a los nueve (9) juegos y, posteriormente, cada once (11) juegos de cada partido. Se aceptan cambios de bolas más frecuentes a discreción del Supervisor.

Para cada jugador/equipo del cuadro principal, deberá haber disponibles para entrenar, únicamente antes de su primer partido, un mínimo de tres (3) bolas nuevas de la misma marca y tipo que las bolas de partido. A partir de entonces, y para los jugadores de la fase de clasificación, deberá haber disponibles para entrenar, cada día y sin cargo, un mínimo de tres (3) bolas usadas una vez de la misma marca y tipo que las bolas de partido para cada jugador aceptado en el Torneo, desde el día anterior al inicio del cuadro correspondiente hasta que quede eliminado del Torneo. Los jugadores deberán devolver las bolas de entrenamiento al personal del Torneo después de cada sesión.

G. Iluminación artificial

Se permite jugar con iluminación artificial siempre que haya un mínimo de 500 lux distribuidos uniformemente sobre la superficie de la pista.

H. Juzgamiento electrónico de líneas

Se permite el uso de sistemas de juzgamiento electrónico de líneas (ELC) en un Torneo WTT masculino, sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

1. La Asociación Nacional deberá solicitar a la ITF el uso de ELC con al menos nueve (9) semanas de antelación a la fecha de inicio del torneo.
2. La solicitud deberá haber sido aprobada por la ITF;
3. El sistema ELC deberá haber sido clasificado por la ITF y aprobado por esta para su uso en el torneo en cuestión. La ITF podrá, a su entera discreción, aprobar el uso de un sistema ELC para una sede, un país o un sistema ELC específico;
4. La ITF podrá, a su entera discreción, rechazar el uso de un sistema ELC específico durante un Torneo WTT masculino, incluso si la decisión de rechazar su uso se toma una vez iniciado el torneo; y
5. El tratamiento de cualquier dato derivado del uso del sistema ELC estará siempre sujeto a las disposiciones del Apéndice G (Tecnología de análisis de jugadores (“PAT”) y tecnología de juzgamiento electrónico de líneas (“ELC”)).
6. El Torneo deberá cumplir los protocolos ELC de la ITF descritos en el Apéndice G, cuya aplicación in situ corresponderá al Supervisor.

I. Renuncia a reclamaciones

Al presentar una inscripción en un Torneo WTT masculino, todos los jugadores aceptan, como condición de inscripción y con sujeción a los límites establecidos a continuación, en su propio nombre y en el de sus albaceas, administradores, herederos y representantes personales, renunciar a toda reclamación de cualquier clase, naturaleza o descripción, incluidas las reclamaciones pasadas, presentes o futuras y las lesiones, si las hubiera, sufridas durante el viaje hacia o desde, o

participar en un Torneo WTT masculino y/o en cualquiera de sus actividades relacionadas y/o mientras se encuentre en el lugar de un Torneo WTT masculino, contra la ITF, la Asociación Nacional o la Asociación Regional que sancione dichos Torneos, los oficiales, promotores, patrocinadores, titulares de licencias de televisión u otras transmisiones, proveedores, sedes, organizadores locales y otras personas vinculadas con dichos Torneos WTT masculinos, incluidos sus empleados, directivos, consejeros, voluntarios, representantes y la ATP.

Nada de lo dispuesto en este Reglamento excluye o limita la responsabilidad de la ITF o de cualquiera de las otras partes enumeradas anteriormente:

1. por muerte o lesiones personales causadas por su (respectiva) negligencia;
2. por fraude; o
3. en la medida en que la legislación aplicable no permita dicha exclusión o limitación.

Cada jugador (y las Personas Relacionadas que lo acompañen) debe contratar un seguro adecuado para cubrir los riesgos razonables que surjan de su participación en el Tour, incluidos:

← Atrás

M25

M25 Lima

GRAN PREMIO - M25 LIMA

Fecha:	**14 de diciembre de 2026**
País anfitrión:	**Perú**
Superficie:	**Arcilla - O**
Premio en metálico:	**30000 dólares**
Grado:	**M25**

Información del torneo

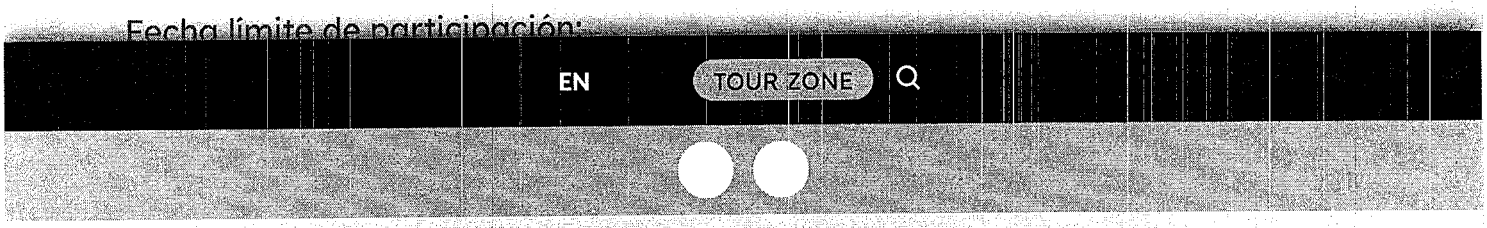
Tamaño del dibujo:

Solteros que califican: 48

Cuadro principal individual: 32

Cuadro principal de dobles: 16

Fecha límite de participación:



World Tennis

Fecha y hora de inicio de sesión para la clasificación de solteros:

A las 18:00 hora local del 12 de diciembre de 2026

Primer día de la fase de clasificación individual:

13 de diciembre de 2026

Primer día del cuadro principal individual:

15 de diciembre de 2026

Nombre del director del torneo:

Deiwy Tragodara

Correo electrónico del director del torneo:

gerentedeportivo@tenisperu.com.pe

Balón oficial:

← Atrás

M15

M15 Lima

GRAN PREMIO - M15 LIMA

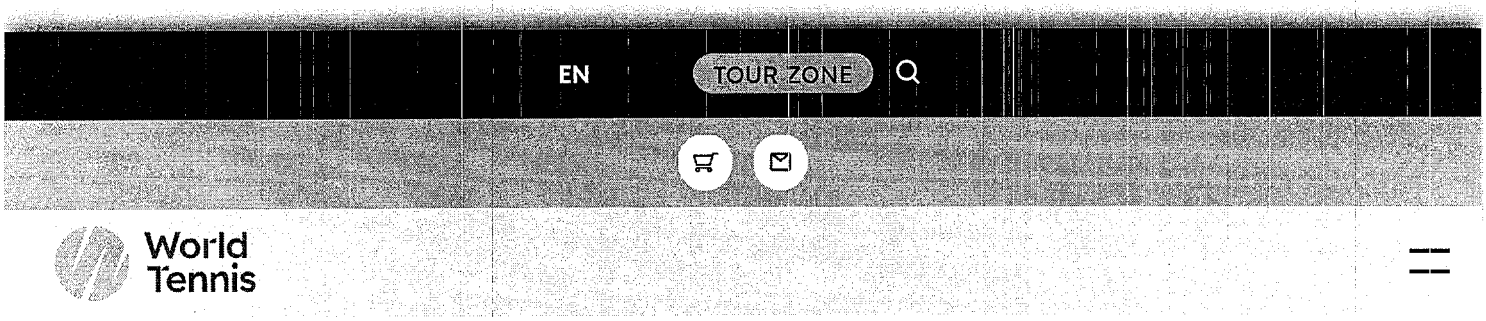
Fecha:	**7 de diciembre de 2026**
País anfitrión:	**Perú**
Superficie:	**Arcilla - O**
Premio en metálico:	**15000 dólares**
Grado:	**M15**

Información del torneo

Tamaño del dibujo:

Solteros que califican: 48 **Cuadro principal individual: 32**

Cuadro principal de dobles: 16



Martes 24 de noviembre de 2026 a las 14:00 GMT

Fecha y hora de inicio de sesión para la clasificación de solteros:

A las 18:00 hora local del 5 de diciembre de 2026

Primer día de la fase de clasificación individual:

6 de diciembre de 2026

Primer día del cuadro principal individual:

8 de diciembre de 2026

Nombre del director del torneo:

Deiwy Tragodara

Correo electrónico del director del torneo:

gerentedeportivo@tenisperu.com.pe

Balón oficial:

ITF Safeguarding Contact

CONTACT NAME
ITF Confidential Safeguarding Contact

CONTACT NUMBER
+442083924701

CONTACT EMAIL
safeguarding@itftennis.com

National Association

NAME
Deiwy Tragodara

ASSOCIATION
Federación Deportiva Peruana de Tenis

WEBSITE
http://www.tenisperu.com.pe

TEL
+51961685021

EMAIL
gerentedeportivo@tenisperu.com.pe

2DO TORNEO M25 Lima / Grand Prix – M25 Lima

M25 Lima
Grand Prix - M25 Lima

14 December - 20 December 2026

Factsheet | Entry list

Tournament Details

PROMO NAME
Grand Prix - M25 Lima

LOCATION
Lima

CIRCUIT
Pro Men

GRADE
M25

HOSPITALITY
No

SURFACE
Outdoor, Clay, Red Clay

ENTRY DEADLINE
26 November by 14:00 GMT

WITHDRAWAL DEADLINE
01 December by 14:00 GMT

Events

EVENT	DATES	ONSITE SIGN-IN	SCORING FORMAT	DRAW SIZE
Mens Singles Main Draw	15 Dec - 20 Dec 2026		Standard	32
Mens Singles Qualifying Draw	13 Dec - 14 Dec 2026	By 18:00 local time on 12th Dec 2026	Match Tie Break	48
Mens Doubles Main Draw	15 Dec - 19 Dec 2026	By 14:00 local time on 14th Dec 2026	Match Tie Break - No Ad Scoring	16

Pre-qualifying: No

Tournament Information

SURFACE
Outdoor, Clay, Red Clay

OFFICIAL BALL
Babolat Gold All Court

ENTRY FEE
US$ 40 singles
US$ 20 doubles

SIGN IN METHOD
In person at tournament office

FIRST DAY OF PRACTICE
Friday 4th December

SOCIAL EVENTS

HOUSING NOTE

Babolat Gold All Court (Tipo 2)

Clave del torneo:

M-ITF-PER-2026-003

¿Busca más información?

Inicia sesión en World Tennis Tour Zone para obtener la ficha técnica completa y para inscribirte o retirarte de los torneos. Si no tienes una membresía de Tour Zone, contáctanos .

Inicia sesión en la Zona de Visitantes | ¿Qué es Tour Zone?

Lugar del torneo

Nombre del lugar:

Club de Regatas Lima

Dirección del lugar: (Ver en Google Maps)

AV. Panamericana Sur Km. 79 - San Antonio, Lima, Lima, Perú

Sitio web del lugar:

https://crl.pe/sedes/filial-san-antonio

Asociaciones Nacionales

Aquí encontrará la información de contacto de la Asociación Nacional responsable de organizar este torneo:

Directorio de Asociaciones Nacionales

Socios comerciales



Descubre más

Giras Mundiales de Tenis

- CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS MASCULINO
- CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS FEMENINO
- CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS JUNIOR
- CIRCUITO MUNDIAL DE MAESTROS DE TENIS
- GIRA DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS DE UNIQLO
- TENIS DE PLAYA

LA 2028

- EVENTO OLÍMPICO DE TENIS
- EVENTO PARALÍMPICO DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Copa Mundial de Tenis

- COPA BILLIE JEAN KING
- COPA DAVIS

APLICACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE TENIS

Nuestros sitios y aplicaciones

ZONA DEL CIRCUITO MUNDIAL DE TENIS

ACADEMIA MUNDIAL DE TENIS

NÚMERO MUNDIAL DE TENIS

RESULTADOS EN VIVO

APLICACIÓN DE REGLAS DE TENIS

APLICACIÓN EN DIRECTO DEL WORLD TENNIS TOUR

MAPA DEL SITIO

Afiliados

ATP

WTA

ABIERTO DE AUSTRALIA

ROLAND GARROS

WIMBLEDON

ABIERTO DE ESTADOS UNIDOS

AGENCIA INTERNACIONAL DE INTEGRIDAD DEL TENIS

SALÓN DE LA FAMA DEL TENIS INTERNACIONAL

LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEL CENTENARIO

EL CLUB INTERNACIONAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIVACIDAD DE DATOS

COOKIES

DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

ESCLAVITUD MODERNA

SOBORNO

AVISOS DE PRIVACIDAD

ACCESIBILIDAD

COMPATIBILIDAD

Síguenos

Copyright © 2026 World Tennis

- 1. Muerte o lesiones personales durante los desplazamientos hacia y desde un Torneo, y la participación en este; y
- 2. Cambios en los planes de viaje.

J. Publicidad y promoción

- 1. Los jugadores reconocen que su biografía tenística y su historial completo de torneos se publicarán permanentemente en el sitio web de la ITF con fines de transparencia y promoción del deporte.
- 2. Cada jugador concede a las siguientes entidades una licencia mundial, perpetua, irrevocable, libre de regalías, transferible y sublicenciable sobre los derechos establecidos en los apartados (i) - (ii) siguientes (los «Derechos de Imagen»): a. la ITF;
- b. la Asociación Nacional sancionadora y el Organizador del Torneo en el que esté inscrito y/o participe; y
- c. los agentes y cesionarios de cada una de las entidades anteriores.
- i. El derecho, con fines comerciales y no comerciales, a utilizar o autorizar el uso de su nombre, voz, fotografía, imagen, firma, material biográfico y otros elementos de identificación, en cualquier medio, con el fin de comercializar la WTT y dar a conocer y promover el tenis, la ITF, la Asociación Nacional que sanciona el Torneo, el Torneo y sus respectivas entidades afiliadas y eventos, incluido el derecho a utilizar dichos elementos en carteles, fotografías, programas, productos y otros materiales del evento, así como para televisarlos, transmitirlos y filmarlos.
- ii. El derecho, con fines comerciales y no comerciales, a crear, mostrar y utilizar de otro modo, en cualquier medio, imágenes fijas y en movimiento, en directo o no, y cualquier otra reproducción visual y/o audiovisual de su actuación o aparición como deportista dentro y fuera de la pista durante el evento.
- 3. En relación con los Derechos de Imagen:
- a. no se pagará remuneración alguna por la concesión de dichos derechos; y
- b. los derechos otorgados no podrán utilizarse de manera que constituyan el respaldo por parte del jugador de ningún producto o empresa. El uso de los Derechos de Imagen no constituirá tal respaldo siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- i. las imágenes de jugadores solo podrán utilizarse en materiales en los que aparezcan al menos cuatro (4) jugadores;
- ii. las imágenes de jugadores solo podrán utilizarse en promociones que hagan referencia a su asociación con la WTT; y
- iii. la imagen de ningún jugador podrá utilizarse de manera sustancialmente más destacada que las imágenes de otro(s) jugador(es) utilizadas.

K. Imágenes de jugadores júnior

No obstante lo dispuesto en el Reglamento J anterior, se prohíbe a toda Persona Cubierta obtener, transmitir, almacenar o distribuir imágenes y/o grabaciones (ya sean de audio o visuales) de jugadores júnior (es decir, jugadores menores de 18 años), salvo que sean el padre, la madre o el tutor legal del jugador, sin la autorización expresa por escrito (que incluya el permiso sobre cómo se utilizarán las imágenes) de i) el padre, la madre o el tutor legal del jugador, y ii) el Supervisor. Las imágenes y/o grabaciones tomadas con autorización conforme a este Reglamento deberán ser exclusivamente de partidos de tenis, entrenamientos o ceremonias de entrega de trofeos. Consulte el Proceso de la ITF para Supervisores de Torneos de la ITF, Entrenadores y Padres sobre la Grabación en Vídeo de Partidos Júnior para el Análisis del Rendimiento.

L. Seguro

- 1. El Solicitante es responsable de contratar y mantener pólizas de seguro adecuadas que cumplan las leyes y normativas locales y cuyas condiciones y riesgos cubiertos sean los que normalmente aseguran los organismos rectores del deporte u otras organizaciones que organizan eventos deportivos similares o equivalentes a los Torneos, incluidos, entre otros, los reclamos por daños a la propiedad y por muerte/